

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) UNIDADES MÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRONOROESTE S.A. PARA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INVERSIÓN Y TERCEROS.

Ruc/código :	20604580740	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION P & P SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:01:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA ¿QUIEN ESTARA A CARGO DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO?

QUIEN ASUMIRA EL GASTO DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y VIATICOS(HOSPEDAJE, ALIMENTACION) DEL CONDUCTOR CUANDO SE REQUIERA REALIZAR UNA LABOR FUERA DE LA REGION PIURA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

Según lo indicado en el Capítulo III Requerimiento, Ítem 8) de las Bases, el recurso del combustible será proveído por Electronoroeste S.A.

En cuanto, a los gastos de traslado, peajes y alojamiento se precisa que estarán a cargo del proveedor del servicio de alquiler de unidades móviles. Estos gastos deben estar incluidos dentro del precio que oferte el postor según el cuadro del Anexo 06 Precio de la Oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) UNIDADES MÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRONOROESTE S.A. PARA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INVERSIÓN Y TERCEROS.

Ruc/código :	20479661325	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	SCHILLER TECHNOLOGY SRL	Hora de envío :	12:33:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

El plazo de prestación del servicio se indica de 365 días calendarios, que coinciden con las actividades a desarrollar: ítems 1, 2 y 3 suman 365 días de trabajo, lo que no coincide con los días hábiles en el período a contratar de 365 días calendario.

1. ¿Se va a laborar todos los días incluido domingos y feriados?
 2. Para cumplir con los 365 días de trabajo ¿Se va a valorizar los días de descanso o son menos los días servicio por cada ítem?
 3. Para que el metrado del servicio coincida con el período a contratar ¿Se va a laborar a doble turno algunos días?
- Sirvanse precisar las horas de trabajo diario consideradas en cada ítem.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

En el Ítem 6) del Capítulo III Requerimiento de las Bases se indica que: El horario de trabajo será establecido por la Jefatura del Área, dentro del horario de trabajo del personal del Área de Administración de Proyectos de ENOSA. Para las comisiones de trabajo, se avisará el período de la jornada laboral con anticipación.

El plazo del contrato es de 365 días calendario, sin embargo el pago del servicio será por día trabajado y de persistir la necesidad se evaluará la ampliación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) UNIDADES MÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRONOROESTE S.A. PARA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INVERSIÓN Y TERCEROS.

Ruc/código :	20479661325	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	SCHILLER TECHNOLOGY SRL	Hora de envío :	12:33:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica el equipamiento que debe contar las unidades para el servicio y no se considera camilla pero en la ficha de verificación (Anexo A, ítem 22) se anota la necesidad de contar con camilla según Art. 54(t) de la R.M 111-2013 MEM/DM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.c Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se acoge la consultas y se suprime de las bases por no corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, suprimen en el Anexo A, ítem 22 de las bases lo siguiente:

camilla según Art. 54(t) de la R.M 111-2013 MEM/DM

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) UNIDADES MÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRONOROESTE S.A. PARA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INVERSIÓN Y TERCEROS.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:54:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Bajo la premisa que el periodo del contrato es de un año, el alquiler de dos (02) vehículos, sin embargo la cantidad de días de alquiler es 248, es decir 124 días por cada vehículo?.Favor de aclarar.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

En el ítem 15) del Capítulo III Requerimiento de las Bases, se han considerado tres tipos de servicio cuya cantidad se ha estimado dado que no es posible calcular con exactitud los tipos de viajes que se realizarán durante el período del contrato.

Para mayor precisión se considerarán dos cuadros, una para cada unidad móvIl, que reemplacen al cuadro del ítem 15) forma de pago y el Anexo 06 Precio de la Oferta con la finalidad de precisar que el monto que se oferte en el precio unitario sea el alquiler de un vehículo por el tipo de servicio descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se integran a las bases en el capítulo III, ítem 15 y Anexo N°06 Precio de la oferta lo siguiente:

Se considerarán dos cuadros, una para cada unidad móvIl, en ítem 15) forma de pago y el Anexo 06 Precio de la Oferta con la finalidad de precisar que el monto que se oferte en el precio unitario sea el alquiler de un vehículo por el tipo de servicio descrito.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) UNIDADES MÓVILES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRONOROESTE S.A. PARA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS DE INVERSIÓN Y TERCEROS.

Ruc/código :	20526206941	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	ARIANA EMPRESA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el tema de la HABILITACION

En vez de la constancia de inscripción en el registro nacional de transporte terrestre de mercancías emitido por el MTC, podríamos mostrar la resolución directoral del MTC acreditando la autorización para prestar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores por carretera. Adicionando a ello la minuta respectiva en la constitución donde acredita al postor dedicarse al servicio de carga y transporte de mercancías por carretera y servicio de transporte de personas a nivel nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** III **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Este documento se otorga a camiones que superen el peso máximo de 2 toneladas.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

En el capítulo III Requerimiento, no está comprendido el tema de habilitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null